

Sin teléfonos, sin correos electrónicos y sin medios digitales

# Jadue salió de la cárcel: jueza detalló qué cosas no debe hacer el exalcalde en su arresto domiciliario total



RICHARD SALGADO

La magistrada Paula Brito precisó que la medida cautelar domiciliaria prohíbe "cualquier tipo de comunicación, esto incluye correos electrónicos y todos los medios digitales; en definitiva, sin comunicación con ningún funcionario de la municipalidad ni con los testigos".

FABIÁN LLANCA

## Tres meses estuvo el militante comunista en el anexo Capitán Yáber. Tiene prohibido acercarse a los otros involucrados en el caso Farmacias Populares.

Su irreprochable conducta anterior y el hecho de que ya no ejerce como alcalde de Recoleta fueron dos de los argumentos que esgrimió el Tercer Juzgado de Garantía de Santiago para cambiarle la medida cautelar más intensa que afectaba a Daniel Jadue, en prisión preventiva desde el 3 de junio en el anexo Capitán Yáber, tras ser formalizado por diversos delitos vinculados a las farmacias populares.

"Recordamos que no habiendo medidas cautelares de ninguna especie antes de la formalización, el imputado, pudiendo salir del país, decidió terminar el intento de viaje que tenía y prefirió estar presente en los actos del procedimiento para que no hubiera ninguna duda", recordó la jueza Paula Brito, aludiendo al incidente ocurrido a mediados de abril pasado en el aeropuerto de Santiago.

En esa ocasión, cuando el exalcalde tenía previsto salir del país rumbo a Venezuela, con escala en Panamá, previa advertencia de efectivos de la PDI optó por llamar a la Fiscalía para aclarar su situación y pese a que no tenía impedimento legal, decidió no abordar el avión.

En reemplazo, la justicia ordenó la aplicación del arresto domiciliario total, arraigo nacional y prohibición de acercarse a los otros involucrados y a la municipalidad de Recoleta. "A Carabineros de Chile se le comunica que el arresto es total, pueden ir en el día o

la noche. Vamos a remitir hoy el oficio respectivo", estipuló la jueza al cierre de la audiencia.

La magistrada Paula Brito precisó que la medida cautelar domiciliaria prohíbe "cualquier tipo de comunicación, esto incluye correos electrónicos y todos los medios digitales; en definitiva, sin comunicación con ningún funcionario de la municipalidad ni con los testigos. Sin comunicación electrónica o telefónica".

La resolución de la jueza fue escuchada por Daniel Jadue, quien no se encontraba presente en la sala y a través de una pantalla, vía telemática, asintió conforme.

Durante la tarde, decenas de militantes y simpatizantes del exedil y figura del Partido Comunista se apostaron afuera del recinto penitenciario a la espera de su libertad. Antes de entrar al anexo Capitán Yáber, Anjuli Tostes, pareja de Jadue, declaró: "Hoy avanzamos un poco más hacia la justicia. Vamos a seguir en lucha. Jadue es inocente".

Luego de conocerse la resolución, el abogado defensor Juan Carlos Manríquez apuntó que "lo más importante en el día de hoy es que el tribunal logró ver con los nuevos antecedentes arribados

a la causa que no había ninguna posibilidad de que Jadue fuera inmerso en una supuesta estafa, que el engaño no le corresponde bajo punto alguno, que las últimas declaraciones acomodaticias que intentaron usarse en su contra no pueden ser validadas, que quién dice ser estafado nunca lo fue".

Discrepó de esta interpretación el fiscal Marcelo Cabrera. "La resolución de hoy día no la compartimos, no estamos de acuerdo. Nosotros entendemos que esto es una causa que se ha visto en al menos dos oportunidades. Las resoluciones han sido bien contundentes por parte de los juzgados de garantía. Las cortes también han sido bien claras en torno a la necesidad de cautela, de prisión preventiva, en ese momento, del exalcalde Jadue. Entendemos que hoy día no se han entregado por la defensa antecedentes nuevos. La mayor parte de los antecedentes ya constaban en las revisiones anteriores", declaró el fiscal Marcelo Cabrera.

El persecutor confirmó que apelarán: "Existen los canales legales formales que nosotros vamos a operar y que fundamentalmente es un recurso ante la Corte para revertir esta situación".